



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ

Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Resolución I.M. N°: 48/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY", ID 485613, A LA FIRMA UNIPERSONAL DE VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO.

Itapé, 07 de mayo de 2026.

VISTA: la Ley N° 7021/22 de -Suministros y Contrataciones Públicas-, el Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 y lo recomendado en el informe de evaluación de ofertas de la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY", ID 485613.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal-, dispone: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Artículo 55.- Adjudicación- de la Ley N° 7021/2022 de -Suministros y Contrataciones, dispone: "*Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá prorrogarse por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar sus ofertas sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o la quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación la, convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constarlo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades el acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité emitió el dictamen correspondiente. En el cual expresa, en otros, lo siguiente:

Datos del procedimiento

1- DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional

ID N°: 485613

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY

Fecha de apertura de sobres: 24-Abril-2026, Hora apertura: 08:40

Sistema de adjudicación: por el total.

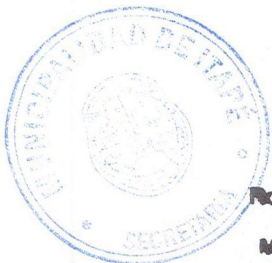
2- OFERENTES:

i. **Nombre:** Víctor Rolando del Puerto González

RUC: 4522876-0

Email: visaconstrucciones.gerencia@gmail.com

Monto ofertado: 189.905.878



R. J. G.
Romina Salinas Galeano
Secretaría General
Municipalidad de Itapé



Ignacio Rotela
Prof. Ignacio Rotela Aivaranga
Intendente Municipal
Itapé



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'í Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

- ii. **Nombre: EDUARDO AGUSTIN DUARTE ROJAS**
RUC: 1794381-7
Email: eduardi82@hotmail.com
Monto ofertado: 197.232.178

- iii. **Nombre: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA**
RUC: 3182269-0
Email: giovannielizaur@gmail.com
Monto ofertado: 214.733.941

- iv. **Nombre: GRUPO J.M. S.A.**
RUC: 80034259-3
Email: grupojmsav@gmail.com
Monto ofertado: 215.000.000

11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

La empresa de VICTOR ROLANDO DEL PUERTO ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, están calificadas para ejecutar el contrato.

Así conforme el proceso de evaluación establecido en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, "*Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*". Este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY", ID 485613, a la empresa unipersonal de Víctor Rolando del Puerto González, con RUC 4522876-0, por el monto total de Gs. 189.905.878 (guaraníes, ciento ochenta y nueve millones novecientos cinco mil ochocientos setenta y ocho) IVA incluido.

Que, la intendencia entiende que todo lo actuado se encuadra dentro de las normativas que regulan las contrataciones públicas.


POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ.-

RESUELVE:

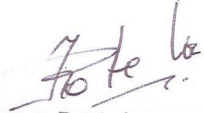
Art. 1°.- **Adjudicar** la Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL LOMA JHOVY", ID 485613, a la empresa unipersonal de Víctor Rolando del Puerto González, con RUC 4522876-0, por el monto total de Gs. 189.905.878 (guaraníes, ciento ochenta y nueve millones novecientos cinco mil ochocientos setenta y ocho) IVA incluido.

Art. 2°.- **Disponer** la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago según corresponda.




Romina Salinas Galeano
Secretaría General
Municipalidad de Itapé




Prof. Ignacio Roteira Arivaranga
Intendente Municipal
Itapé



MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
Intendencia

Pa'i Arzamendia y San Isidro

Telefax 0554 250 336

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.




Lic. Romina Salinas Galeano
Secretaria General




Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal